

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 830/2005 de la Comisión, de 30 de mayo de 2005, que modifica por quinta vez el Reglamento (CE) n° 1763/2004 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas en apoyo de la aplicación efectiva del mandato del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY)

(Diario Oficial de la Unión Europea L 137 de 31 de mayo de 2005)

En la página 24, en el artículo 2:

en lugar de: «El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.».

léase: «El presente Reglamento entrará en vigor el 8 de junio de 2005.».
